

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 11 de Octubre de 1943
 Núm. 230

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
 b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en su oficio-circular n.º 83.155, de fecha 8 del corriente, me comunica lo que sigue:

«Durante el tiempo transcurrido desde la implantación de la «cartilla individual de racionamiento», se han recibido numerosas consultas sobre si algunas cartillas tienen o no validez por no tener estampado el sello del establecimiento proveedor de la localidad en que habitualmente se suministran, así como la falta del número del establecimiento dentro de los de cada clase y del número de orden que al inscrito se asignó en el Padrón o Censo, de conformidad con lo dispuesto en la norma 37 de las «Instrucciones».

Como ello está en contra de lo dispuesto y no deben ocasionarse perjuicios, por esta circunstancia, a terceros, esta Comisaría General dispone que, para inscripción en tiendas de las nuevas cartillas, que deba verificarse,—según lo ordenado por oficio-circular n.º 68.958 de 21 de Julio último—, a partir del corriente, todas las tiendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos, deberán estar provistos de un sello

que tenga aproximadamente las siguientes características:

Tamaño 3,5 x 1 cm. formando dos cajetines. En el primer cajetín se consignará la clase del establecimiento; Panadería, Carnicería, Ultramarinos, Economatos, Cooperativas, Colegio, Hotel, Asilo, etc., y el número que corresponda al establecimiento dentro de los de su clase. En el segundo cajetín, y en su parte superior la palabra «Cliente n.º...», a fin de poder consignarse en su parte inferior el número de orden que en el Padrón o Censo de Cliente le corresponda a cada cartilla.

Por tanto, y a título de ejemplo, el citado sello quedaría aproximadamente así:

3,5 cms.

Ultramarinos	Cliente n.º
n.º.....

Logrado ésto, además de una mayor claridad, no se dará lugar a los casos citados, ya que por lo menos con el sello, se identificará perfectamente en todo momento el establecimiento en que el titular se surtía, pues en cada Delegación de Abastecimientos y Transportes se conoce el número asignado, cuales son los establecimientos encargados de verificar los racionamientos, y a mayor abundamiento, y mediante el número de inscripción del cliente, el lugar que éste ocupa en el Padrón o Censo, datos todos ellos indispensables para poder registrar con exactitud las bajas de cartillas, fundamentalmente cuando de esas bajas da conocimiento una Delegación que no es la expedidora de las mismas.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de Septiembre de 1943.—El Comisario General, Rufino Beltrán.—Firmado.—Es copia.

2999

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en oficio circular número 87.032, de fecha 22 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado número 264, de 21 del actual, se publica un anuncio de esta Comisaría General por el que se anulan las cartillas individuales de racionamiento de la serie S que se relaciona, por haber sufrido extravío. Del contenido del anuncio citado debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esta Provincial.

Caso de alguna persona se presentase con alguna de las cartillas individuales relacionadas en el indicado anuncio, intentando hacer uso indebido de la misma, le será recogida e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de Septiembre de 1943.—El Director Técnico, P. D., El Jefe de la Sección de Estadística y Racionamiento. — Firmado — Es copia.

3089

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 148

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villacé, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospecho-

sa todo el Ayuntamiento de Villacé, como zona infecta el pueblo de Villacalbiel y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 6 de Octubre de 1943.

3117 El Gobernador civil,

Número de vacantes, 1.
Plazas mercantiles a que corresponden, León.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 7 de Octubre de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.
3115

Servicio de Amillaramiento

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Juntas Periciales y Administrativas, y contribuyentes en general, que a partir del día 20 del actual Octubre, comenzará la investigación de la riqueza rústica y pecuaria en los términos municipales de Vegas del Condado, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Onzonilla y Armunia.

León, 6 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Inspector del Tributo, Julio Cortázar.

3116

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Agosto

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841	51
2.º	Representación provincial.	6.958	33
5.º	Gastos de recaudación.	13.109	36
6.º	Personal y material.	91.545	78
7.º	Salubridad e Higiene.	10.416	66
8.º	Beneficencia.	224.971	61
9.º	Asistencia social.	10.538	17
10.	Instrucción pública.	8.361	53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	111.461	79
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos.	5.416	66
	TOTAL.	510.788	05
19	Resultas.	903.233	44
	TOTAL GENERAL.	1.414.021	49

Importa esta distribución las figuradas un millón cuatrocientas catorce mil veintiuna pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

León, 6 de Agosto de 1943.—El Interventor accidental, Antonio Martínez.

SESIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario accidental, L. Menéndez.
2811

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 25 de Septiembre próximo pasado, se publica la Orden Ministerial de Hacienda fecha 23 del mismo mes, por la que se convoca concurso entre aspirantes que tengan aprobado, en cualquier convocatoria, el examen de aptitud previsto en el

artículo 2.º del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios oficiales de Corredores de Comercio, a fin de proveer las vacantes existentes en la plantilla de dichos mediadores.

La tramitación de los expedientes de este concurso se regirá por las normas y plazos fijados en la citada Orden Ministerial. Las vacantes sacadas a concurso que están comprendidas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, son las siguientes:

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Abelardo Fueyo de la Roza, vecino de Mieres, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Junio, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 276 pertenencias para la mina de plomo llamada *Argentea*, sita en el paraje Peña Avelleira, término y Ayuntamiento de Sobrado.

Hace la designación de las citadas 276 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro, o sea, la cúspide de Peña Avelleira, sita frente a Montalvo, y desde éste con rumbo O. 33 Norte, se medirán 700 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al N. 33 Este y 200 metros, la 2.ª; desde ésta al E. 33 Sur y 1.800 metros, la 3.ª; desde ésta al S. 33 Oeste y 600 metros, la 4.ª; desde ésta al O. 33 Norte y 6.000 metros, la 5.ª; desde ésta al N. 33 Este y 400 metros, la 6.ª; desde ésta al E. 33 Sur y 4.200 metros, se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 276 hectáreas que solicita.

Los rumbos son centesimales y referidos al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno ci-

vil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.523.
León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.
2036

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Merayo Núñez, vecino de Toral de Merayo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de Junio, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de cobre y sulfato de cobre llamada *La Paciencia*, sita en el paraje Encinal y Cuesta de Casares, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa de Manuel Merayo, «lavaderos», sita en el barrio de Toral; desde éste punto se medirán, sucesivamente, 100 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; 500 metros al Sur, la 2.ª; 400 metros al Este, la 3.ª; 500 metros al Norte, la 4.ª, y desde ésta con 400 metros al Oeste, se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.524.
León, 15 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.
2029

Servicio provincial de Ganadería

MES DE AGOSTO DE 1943

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	LOTES	CONTROL		
	Especie	Número de cabezas					Día	MES	Año
Mansilla Mayor.....	Aviar...	30	Cólera Aviar.....	Vacuna L. Syva.....	Bueno.....	2	—	—	—
Carrocera.....	Porcino...	50	Mal Rojo.....	Suero-Vacuna L. Reunidos.....	Idem.....	—	—	—	—
Vega de Valcarlos.....	Idem...	7	Idem.....	Idem L. Cpotrema.....	Idem.....	571	—	—	—
Sabero.....	Idem...	10	Idem.....	Idem L. Reunidos.....	Idem.....	—	—	—	—
Santa Elena de Jamuz.....	Idem...	50	Idem.....	Idem L. I.N.V.....	Idem.....	79	15	Junio	1943
Crémenes.....	Idem...	42	Paratífus Lecho.....	Vacuna L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	—
Bercianos del Páramo.....	Ovina...	315	Viruela Ovina.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	—
Gusendos de los Oteros.....	Idem...	1.338	Idem.....	Idem I. Llorente.....	Idem.....	—	—	—	—
Santas Martas.....	Idem...	705	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	—
Zotes del Páramo.....	Idem...	751	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	—
Brazuelo.....	Idem...	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....	351	—	—	—
Benavides de Orbigo.....	Idem...	170	Idem.....	Idem.....	Idem.....	320	—	—	—
Quintana del Castillo.....	Idem...	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....	325	—	—	—
Villanueva de las Manzanas.....	Idem...	610	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	4	—	—	—

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

Servicio provincial de Ganadería

MES DE AGOSTO DE 1943

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano	Riaño	Cistierna	Bovina	2	2	2		
Idem	Sahagún	Villamoratiel	Idem	1	1	1		
Fiebre Aftosa	Idem	Cea	Idem	125				125
Mal Rojo	Ponferrada	Igüeña	Porcina	3	2	1		
Idem	La Bañeza	Destriana	Idem	10	10			
Idem	Idem	Villamontán	Idem	22		7		15
Idem	León	Cuadros	Idem	19	5	4		10
Peste Porcina	Ponferrada	Torre del Bierzo	Idem	10	8			
Sarna Caprina	Riaño	Sulamón	Caprina	40	40			
Viruela Ovína	Sahagún	Villazanzo	Ovína	29	29			
Idem	Astorga	San Justo de la Vega	Idem	74	83	2		143
Idem	Sahagún	El Burgo Ranero	Idem	126	13	10		128
Idem	Valencia Don Juan	Villaquejada	Idem	36	12	14		34
Idem	Idem	Villaornate	Idem	36		6		30
Idem	Idem	Villafer	Idem	14		14		
Idem	La Bañeza	Pobladura de P. García	Idem	26	20	5		40
Idem	Idem	Bercianos del Páramo	Idem	7	3	8		
Idem	Idem	Zotes del Páramo	Idem	37	88	15		110
Idem	Astorga	Villaobispo de Otero	Idem	25	112		14	123
Idem	León	Vega de Infanzones	Idem	12				12
Idem	Idem	Villanuevas Manzanas	Idem	26		25		1
Idem	Sahagún	Villamartín Don Sancho	Idem	3	39	2		38
Idem	Valencia Don Juan	Villabraz	Idem	14				14
Idem	Idem	Valdevimbre	Idem	57	82	3	5	131
Idem	Idem	Corbillos de los Oteros	Idem	21		21		
Idem	Sahagún	Calzada del Coto	Idem		32			32
Idem	Idem	Cubillas de Ruéda	Idem		12			12
Idem	Valencia Don Juan	Gusendos de los Oteros	Idem		31			31
Idem	Idem	Matanza	Idem		17		1	16
Idem	Astorga	Brazuelo	Idem		40			40
Idem	La Bañeza	Castroalbón	Idem		150		18	132
Idem	Idem	Destriana	Idem		10			10
Idem	Sahagún	Bercianos del Camino	Idem		6	3	1	2
Idem	Idem	Villaverde de Arcayos	Idem		29			29
Idem	Astorga	Santiago Millas	Idem		108	14	3	91
Idem	La Bañeza	Urdiales del Páramo	Idem		23			28
Idem	Valencia Don Juan	Villamandos	Idem		77	12	1	64
Idem	Idem	Santas Martas	Idem		37		1	36
Idem	Astorga	Quintana del Castillo	Idem		96	35	28	33
Idem	León	Gradeles	Idem		127		3	124
Idem	Astorga	Benavides de Orbigo	Idem		86	21	18	47

León, 4 de Septiembre de 1943.—El Inspector Veterinario-Jefe accidental, Manuel Rodríguez Tagarro.

2815

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Acordada por esta Corporación municipal, en sesión del Ayuntamiento Pleno de dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, la enajenación en pública subasta de dos solares propiedad de este Ayuntamiento de León y sitios respectivamente en las calles de Juan Madrazo y Fernando de Castro, de esta ciudad, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado el expediente

León, 6 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.
3107

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1943

Sesión del día 4 de Enero de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores primero y segundo Tenientes de Alcalde,

previa convocatoria en forma legal, se abre la sesión a las 19,57.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación del estado de fondos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Instalar estufas en el Juzgado municipal, abonando el Ayuntamiento el importe de su instalación y corriendo por cuenta del Juzgado el gasto del fluido.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. Director de la Gota de Leche interesando una gratificación al personal subalterno.

Estimar la petición del Sr. Jefe provincial de F. E. T. y de las Jons, interesando un plazo mayor del con-

cedido para el abono de la cuota asignada por la instalación de alumbrado en la Avenida de Primo de Rivera.

Ampliar en un mes la licencia que viene disfrutando por enfermo el Auxilar D. Pedro Redondo Unzueta.

Estimar la petición de los obreros eventuales solicitando abono de jornales con motivo de las fiestas de Navidad.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Estimar la propuesta de la Alcaldía sobre amortización de obligaciones correspondientes al empréstito de 22 de Abril de 1918, anticipándose la amortización, celebrándose el sorteo correspondiente el 8 del actual, a las once de su mañana.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle del Arco de las Animas, acordándose su ejecución con ampliación de las contribuciones especiales y por administración.

Abonar a D. Mariano González, sus derechos como Aparejador de las obras realizadas en el Grupo Escolar «Ponce de León.»

Aprobar la modificación de los precios unitarios de obra para la construcción de acometidas al alcantarillado, exponiéndose al público para reclamaciones.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia el Ayuntamiento de Valladolid y Base de Aviación de esta capital, por su cooperación a los trabajos de extinción del incendio ocurrido el día 4 del actual.

Se levantó la sesión a las 20,43.

Sesión del día 11 de Enero de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores primero, segundo y cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,56.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la distribución de fondos.

Se aprueban los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado cuarto trimestre del año 1942, remitiéndose al Gobierno civil.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición del Administrador provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. alegando la exención del pago de contribuciones especiales por alumbrado y alcantarillado en la Avenida de Primo de Rivera.

Sacar a subasta la venta de abonos, redactándose las oportunas bases.

Nombrar interinamente a D. Hi-

lario Martínez, Conserje de los Cementerios aplazando la provisión en propiedad por concurso libre o restringido, según proceda, una vez que se haya resuelto definitivamente por la Superioridad el expediente de depuración político-social del titular.

Eximir a D.^a Carmen Oliver, del pago de la cuota por contribuciones especiales en virtud de la alineación de la calle de Sierra Pambley (antes Bayón), por no ser dueña de la casa número 6 de dicha calle, imponiéndose dicha cuota al Instituto Nacional de Previsión, propietario de dicho inmueble.

Desestimar la petición de D. Rafael Fernández, solicitando la exclusión en el Padrón de Solares sin vallar.

Remunerar con 245 pesetas al Celador del Mercado de Abasto D. Miguel Castellanos, en concepto de horas extraordinarias.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Realizar las gestiones oportunas para la adquisición de estufas con destino al Grupo Escolar Ponce de León, y proceder a la limpieza de cristales y pisos.

Aprobar la proposición de la Comisión de Obras sobre construcción de un colector en la carretera de León a Collanzo, oficiando a la Sociedad Aguas de León para que lo realice, concediéndole un plazo máximo de seis meses.

Aprobar una proposición de la Comisión de Hacienda relacionada con el personal afecto al presupuesto extraordinario.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el proyecto de pavimentación con macadán de un trazo de la calle del Burgo Nuevo, por si fuera factible mejorar el sistema de pavimentación.

Aprobar varios expedientes de prórroga de primera clase.

Se levantó la sesión a las 20,53.

Sesión del día 18 de Enero de 1943

Bajo la Presidencia de D. Manuel Arriola Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los señores segundo y cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los oportunos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Proceder a dotar de monos al personal encargado del servicio de alcantarillado y de uniforme al Ordenanza de la Sección de Obras Municipales.

Abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal subalterno de la Institución Gota de Leche.

Conceder el anticipo de una mensualidad al Vigilante de Consumos D. Daniel Novoa.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre pagas extraordinarias a los empleados reclamados por la Patria, que desempeñan sus cargos interinamente, así como el abono de tres mensualidades a los nombrados en propiedad que se hallan en filas.

Desestimar varias reclamaciones al padrón de solares sin vallar.

Denegar la petición formulada por varios vecinos denunciando la existencia de un motor eléctrico en la casa número 11 de la calle de San Lorenzo.

Prorrogar por otros seis meses la licencia que viene disfrutando el Recaudador de Consumos D. Cruz Llamas.

Reparar el pavimento a las escuelas de la calle de Julio del Campo.

Estimar las alegaciones que formula D. Emilio Gago, relacionadas con las obras de ampliación realizadas sin el correspondiente permiso.

Quedar enterada de la estadística de trabajos prestados en la Gota de Leche durante el pasado año 1942.

Aprobar definitivamente el proyecto de alcantarillado de la carretera de Asturias.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar los contratos de destajos para la pavimentación de las calles del Burgo Nuevo, Fuero y Federico Echevarría, adjudicándose a don Juan José Oviden, las de Federico Echevarría y a D. Manuel García Vaca, las del Burgo Nuevo y Fuero.

Se aprueban varios expedientes de prórroga de primera clase de incorporación a filas.

Refrendar el decreto de la Alcaldía sobre contratación por destajo de las obras de pavimentación de la calle de Santisteban y Osorio.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta en pública subasta del abono y basuras.

Dejar sobre la mesa asuntos que así lo requieren, pasando otros a informe.

Se levantó la sesión a las 21,04.

Sesión del día 25 de Enero de 1943

Bajo la Presidencia de D. Manuel Arriola Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores segundo y cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la incorporación de resultas de gastos e ingresos y liquidación del presupuesto, pasando éste en su día al pleno.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder la jubilación al Obrero de la limpieza D. Victor Gutiérrez Serrano.

Desestimar al recurso interpuesto por D. Manuel Gutiérrez, contra acuerdo por el que se le deniega autorización para instalar un tostadero de café en la calle de Ruiz de Salazar n.º 24.

Conceder quince días más de plazo a D. Jaime Rojo, para posesionarse del cargo de Inspector Veterinario Municipal.

Fijar el periodo de cobranza del arbitrio de solares, con carácter voluntario, en los que se hallan sin edificar, en el sentido de conceder quince días para el pago desde la presentación del recibo al cobro.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras en el acta del concurso abierto para la adjudicación de destajos de pavimentación de la calle de Santisteban y Osorio, acordándose su adjudicación a D. Manuel García Vaca.

Desestimar el recurso de D. Luis Crespo Hevia, en representación de D. Nicanor Miranda solicitando la revocación del acuerdo de sacar a subasta el arriendo del Teatro Principal.

Obligar a D. Eloy Vega para que proceda al cierre de huecos que ha abierto en la casa que construye en la Avenida de Mariano Andrés, lindante con solar de la Corporación Municipal.

Denegar el permiso que solicita D. Guillermo Castañé para construir un edificio en la calle de la Corredera, lindante con el Mercado de Ganados.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar la proposición de la Comisión de Obras sobre pavimentación con hormigón blindado del trozo de la calle del Burgo Nuevo, comprendido entre el Garage Iban y la calle de la Independencia.

Aprobar la certificación núm. 1 del destajo de obras en la calle del Burgo Nuevo.

Aprobar varios expedientes de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre Mesa.

Se levantó la sesión a las 20,43.

1219 (Se continuará)

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza

Para atender al pago de reparaciones urgentes efectuadas en la Casa Escuela del pueblo de Villanueva de Valdeuza, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presu-

puesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 9.º al capítulo 10, artículo 10, 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se pulique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Esteban de Valdeuza, 28 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Vicente González.

3048

Entidades menores

Junta vecinal de Benazolve

Por acuerdo de esta Junta y vecindario en general, se saca a pública subasta por pujas a la llana, el arriendo de los aprovechamientos del viñedo de este término, entre los ganaderos de ganado lanar.

La subasta tendrá lugar en este pueblo, Casa de Concejo, el día 17 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento, previa la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benazolve, a 27 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Felipe Castillo.

3049 Núm. 541.—18,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Bañeza Doa Julio Fernández y Fernández, Juez de instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil que pende en este Juzgado de mi cargo, dimanante de la causa n.º 34 de 1935, por lesiones, contra Primitivo Fernández Presa, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días la casa embargada al condenado como de su propiedad y que a continuación se reseña:

Una casa sita en esta ciudad de La Bañeza, en el arrabal de San Julián, señalada con el número dos, de planta baja, con dos habitaciones y que linda: derecha entrando, camino público; izquierda, otra de José Amigo; espalda, Nicasia Laciana, y de frente, con el arrabal de San Julián. Tasada en mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo Noviembre, a las

doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja de un veinticinco por ciento.

2.ª Será admitida toda postura, si bien con la limitación que establece el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

3.ª El rematante habrá de conformarse con la escritura de venta que se otorgue a su favor o con el testimonio de adjudicación, por no haberse presentado los títulos de propiedad de la finca ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Julio F. Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

3030

Juzgado de instrucción de Sahagún Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y a la Policía judicial, ordenen los primeros y procedan los segundos a la busca y rescate de una pollina de unos siete años, alzada regular, pelo castaño claro y barriga blanca, banda corrida en las agujas, y desherrada, propiedad del vecino de esta villa Francisco Franco Borge, desaparecida de las inmediaciones del Molino de esta localidad el día quince del actual, poniéndolo caso de ser habido juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el n.º 50 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Sahagún, a diecisiete de Septiembre del mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

2931

Juzgado de instrucción de Riaño Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante de la causa n.º 41 de 1934 por homicidio contra Angel Ruiz Sordo, en trámite de apremio para hacer efectiva la responsabilidad civil a que fué condenado, he acordado publicar el presente, por el que se requiere a los herederos del citado Angel Ruiz Sordo para que en el plazo de seis días presenten los títulos de pro-

pedad de las fincas que fueron embargadas.

Dado en Riaño, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

2927

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra Balbino Meléndez Iglesias, de 34 años, casado, minero, natural y vecino de Fresnedelo.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

2989

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra José Samprón Castro, de 29 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Villasinde.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

2992

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra Santiago González Vázquez, de oficio zoquero, residente en Cantejeira, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

2993

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra Félix Vázquez del Valle, de 54 años de edad, casado, natural de Viléla, labrador y vecino de Cacabelos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

2994

Juzgado municipal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez municipal actuante en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por hurto, contra Rosario Hernández Hernández, de paradero desconocido, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentenciá —En la ciudad de Astorga, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; el señor D. Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado formulado por la policía, contra Rosario Hernández Hernández, de 29 años, casada, hija de Antonio y María, natural de Valladolid y de paradero desconocido, por hurto, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo: Que debo conder y condeno a la denunciada Rosario Hernández Hernández, a la pena de treinta días de arresto menor, costas y gastos del presente juicio, haciéndose entrega de las mercancías objeto del hurto, a sus respectivos dueños.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, a fin de que sirva de notificación a la condenada Rosario Hernández Hernández, cuyo paradero es desconocido, se expide el presente edicto en Astorga, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal suplente, Francisco Martínez.—El Secretario, Timoteo Martín.

2930

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido con esta fecha en el sumario que en este Juzgado se sigue por abandono malicioso de familia, se cita por medio de la presente al denunciado Rogelio Alvarez Fernández, vecino que fué de Quintana del Marco y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan Martín.

2995

Requisitorias

Lafuente Cachero, Felipe, de 33 años, soltero peón, hijo de Manuel y de Laura, natural de Figaredo, domiciliado últimamente en Oviedo, Campollín, núm. 20, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día veintidós de Octubre, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Felipe Lafuente Cachero, expido y firmo la presente en León, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Habilitado, Jesús Cantalapiedra.

3021

Ares Pérez, Abel, natural de Toral de los Vados, Provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años de edad, de estatura muy alta, fuerte, moreno, pelo rizado peinado hacia atrás, cejas al pelo, boca y nariz regular y ojos oscuros, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Coronel de Caballería D. José Morales Arbolea, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 1, sito en la Avenida del General Sanjurjo, n.º 2 entresuelo, para responder a los cargos que contra él se formulan en la causa núm. 178-43 que se tramita en dicho Juzgado, y bien advertido, que de no efectuar dicha presentación, será declarado rebelde, a tenor de lo que dispone el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

León, 16 de Septiembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, José Morales.

2916

Llamas Rodríguez, Manuela, de 23 años de edad, soltera, prostituta, hija de Pablo y de Clara, natural de Camarzana (Zamora), domiciliada últimamente en esta ciudad, Plaza de San Lorenzo, 1, casa de lenocinio, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día diecinueve de Octubre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por supuesto hurto y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Manuela Llamas Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

2767

José Luis Gómez Gutiérrez, natural de León, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en León y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cuerpo, ante el Juez instructor don José Rodríguez Paradela, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 28 de Septiembre de 1943.—El Juez instructor, José Rodríguez Paradela.

3047

Conde González, Santiago, de 24 años de edad, casado, ambulante, natural de Orduña (Santander), hijo de Agustín y Juna, que le falta la pierna derecha en la que lleva una de madera, sin domicilio fijo hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún en término de diez días al objeto de notificarle auto y emplazarle para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de León en término de diez días a usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, acordado sumario número 59 de 1942, sobre hurto.

Dado en Sahagún a 26 de Septiembre de 1943.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

3041

Gilabert Antón, Julián, de 17 años, soltero, aprendiz de soldador, hijo de Germán y Rosa, natural de Gijón, que dijo habitar en esta capital, Carretera de los Cubos, núm. 1, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día diecinueve de Noviembre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por lesiones a consecuencia de atropello de bicicleta, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Julián Gilabert Antón, expido y firmo la presente en León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Cantalapiedra.

3020

Lorenzo Fernández, Fermín, de 39 años, soltero, vaquero, hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Prado, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo), el cual se halla en ignorado parade-

ro y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día veintiséis de Noviembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por malos tratos de palabra, escándalo público y desobediencia, contra el mismo, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Fermín Lorenzo Fernández, expido y firmo la presente en León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Habilitado, Jesús Cantalapiedra.

3128

José, cuyos dos apellidos se ignoran, de unos veinticuatro años de edad, que según dijo era natural cerca del Barco de Valdeorras, bajo de estatura, pelo rojo, con dos cicatrices en la mano izquierda, que estuvo de criado de labranza para el vecino de La Bañeza, Salvador Román de la Fuente y que desapareció de la casa del mismo con un jamón de cerdo que sustrajo, de unos diez a once kilogramos de peso, la noche del veintiuno al veintidós de Mayo último, cuyo paradero actual se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario que en el mismo se sigue con el n.º 48 del corriente año, por el delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión en el Depósito Municipal de dicha ciudad, decretada por auto de esta fecha, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

3083

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta General ordinaria que se celebrará en el día 24 del corriente a las once de la mañana en su domicilio social, cumpliendo el artículo 43 de la Ordenanza, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y gastos, para el año próximo.

3.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar a los Sindicos y Jurados que corresponde cesar.

4.º Elección de Presidente por terminar en el año actual el plazo para el que fué elegido.

5.º Someter a la Junta el restablecimiento del artículo 57 de la Ordenanza.

Si en el día señalado no concurren mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día treinta y uno del actual, cualquiera que sea el número de socios que con-

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega, 4 de Octubre de 1943.—El Presidente, Miguel Silva.

Núm. 543.—34,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta General Ordinaria para el día 24 del presente mes a las 10 de la mañana y de no haber mayoría de usuarios, dicho día se celebrará el día 7 de Noviembre a la misma hora con los usuarios que a la reunión asistan, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Presupuesto para 1944.

3.º Para elegir Presidente y un vocal del Sindicato.

4.º Para elegir un vocal del Jurado Local de reunión en el Salón de Pedro Castrillo.

San Román de la Vega, a 3 de Octubre de 1943.—El Presidente, Pablo

Núm. 544.—20,00 ptas.

Convoca a Junta General a todos los usuarios de la Presa de San Isidro de Manzaneda, Ruiforco, Obadenga, para el nombramiento de cargos del Sindicato y vocales del mismo, para el día diecisiete del actual y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las tres de la tarde en segunda, llevándose a efecto el nombramiento con el número de los que concurren.

Manzaneda de Tono, a 6 de Octubre de 1943.—El Presidente, Domingo Bandera.

3134.—14,00 ptas.

Imp... iputación